Universidad del Tolima
Una nueva historia

CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Introducción:

La ética del servidor público, responde a dos aspectos básicos, la primera es la conciencia que debe tener cada individuo - servidor de sus actos, los cuales debe ajustar a las reglas prácticas de conducta encaminadas a lograr una convivencia armónica, teniendo en cuenta aspectos como responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violente o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos.

El servidor público en cumplimiento de sus funciones y deberes está obligado a desarrollar su actividad con interés a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades según la normatividad que rige la Institución.

La Universidad del Tolima establece como misión “Fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinar, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la Nación y el mundo”

En cumplimiento de su misión, objetivos misionales, y conforme con el código de ética, la Universidad del Tolima establece unos principios generales como eticidad, universalidad, racionalidad, autonomía, democracia, subordinación al interés público, idoneidad, compromiso social y unos valores éticos que guían las conductas del servidor público en su actuación dentro de la administración pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública _ mediante el Decreto 1499 de 2017 creó el Código de Integridad que servirá de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

Este código de integridad compagina los valores del código de ética con los valores propuestos por el DAFP, donde se definen y se enlistan las acciones que orientan y guían la integridad del comportamiento del servidor de la Institución.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

OBETIVO GENERAL

Implementar el código de Integridad mediante estrategias pedagógicas y preventivas que sean base para fortalecer la cultura organizacional de la Universidad del Tolima, motivando la práctica cotidiana de los valores y creando hábitos o rutinas que favorezcan a obtener excelentes resultados, mejorar la productividad en el trabajo y aumentar la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adoptar el código de integridad mediante un acto administrativo.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública.
- Afianzar la integridad como característica fundamental para promover la transparencia y prevenir la corrupción.
- Difundir prácticas cotidianas de los valores a través de estrategias pedagógicas y preventivas con el fin de vincular la participación de todo el personal.
- Aplicar un mecanismo para que los servidores de la Universidad, seleccione dos valores que complementen el código de integridad.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Marco Legal:

- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

- Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.

- Estatuto General Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior No. 104 de diciembre 21 de 1993.

- Estatuto Administrativo Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior No. 001 de enero 29 de 1996.

- Código de Ética de la Universidad del Tolima

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El código hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, adoptado por el Decreto nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, donde se establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos.

Es un instrumento innovador, para la promoción de la transparencia que busca orientar las actuaciones como servidores, de manera pedagógica y con un enfoque preventivo.

En dicho Código se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores establecidos determinó una línea de acción cotidiana donde se plasmaron cinco valores así:

- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Para la Universidad del Tolima la implementación del Código de Integridad será liderada por la Oficina de Relaciones Laborales, pero también deben participar las dependencias aliadas como Control de Gestión, Oficina de Desarrollo Institucional , Secretaria General: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano.

LISTA DE VALORES Y ACCIONES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD GENERAL

A continuación se relacionan los valores que son guías para el comportamiento de la comunidad:

- **HONESTIDAD**

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

• Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

• Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

• Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

• Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

• Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

• Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

• Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

• Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

• Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

- **RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

• Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

• Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

LO QUE SE PROHIBE

• Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

• Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

• Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

- **COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

• Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

• Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

• Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

• Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

• Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

• Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

• Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

• Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

• Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

- **DILIGENCIA**

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

• Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

• Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

• Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

• Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE SE PROHIBE

• Malgastar los recursos públicos a mi cargo.

• Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

• Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

• Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

- **JUSTICIA**

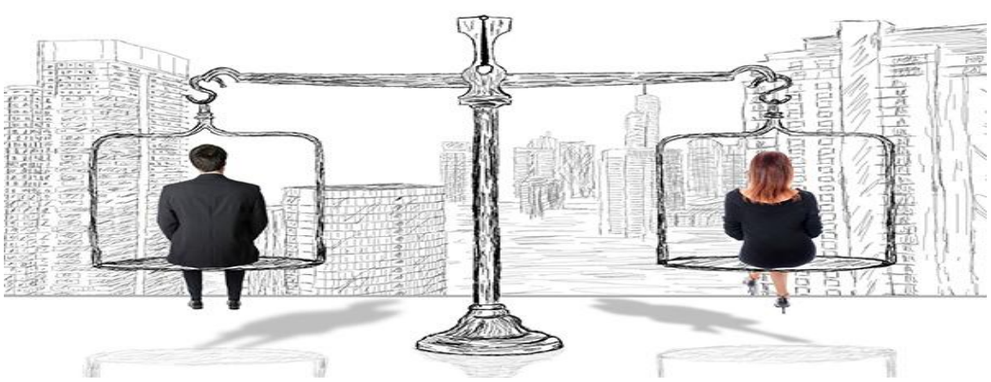

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

• Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

• Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

• Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

• Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

• Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

• Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

La presentación del Código de Integridad; se hará con la presencia de todos los servidores públicos de la Universidad, eligiendo por votación los **dos nuevos valores** que complementan el código de integridad. Se socializará la metodología para empoderar y formar hábitos con los 7 valores, buscando tejer una red de valores en toda la comunidad.

Se debe elegir entre los siguientes valores: Tolerancia, responsabilidad, amor, solidaridad, lealtad, prudencia, que están plasmados en el código de ética, dos que se considere deben hacer parte del código de integridad, dicha elección se hará de manera democrática entre todos los servidores públicos. (Pendiente).

TOLERANCIA:

Es el respeto por las creencias, costumbres y opiniones de los demás.

LO QUE HAGO

- Escuchar todas las opiniones para alcanzar una meta u objetivo
- Propiciar un ambiente de conciliación y consenso.
- Entender a los demás tal como son.
- Aprender a aceptar las críticas

LO QUE SE PROHIBE

- Irrespetar creencias, costumbres y opiniones de los compañeros de trabajo
- Inflexibilidad
- Menospreciar la libertad de expresión

RESPONSABILIDAD:

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Cumplir oportunamente con las obligaciones, orientando las actuaciones a un buen resultado para la entidad.

LO QUE HAGO.

- Ser eficiente y eficaz en la ejecución de los procesos y la utilización de los recursos disponibles.
- Salvaguardar los bienes y equipos de la institución, cuidando y manteniendo los elementos de trabajo en buen estado.
- Buscar la excelencia, velando por la autoformación, la autogestión y el autocontrol para la ejecución de todas las actividades, bajo las normas y principios establecidos
- Prever y asumir las consecuencias que se deriven de todas sus actuaciones.

LO QUE SE PROHIBE*:*

- Justificar o echarle la culpa a los demás de las malas actuaciones.
- Ocultar errores por temor a las consecuencias.
- Resistir a tomar la iniciativa para resolver las cuestiones que se le plantean y movilizar los recursos a su alcance para resolverlas.

AMOR

Expresar el sentimiento de valoración y aprecio hacia sí mismo, hacia los demás y hacia la naturaleza

LO QUE HAGO.

- Propiciar el desarrollo de la autoestima.
- Procurar el bien, la gratificación y la felicidad.
- Servir y dar lo mejor de sí, de forma desinteresada, sin egoísmo ni envidia.
- Crear un ambiente amable y tener relaciones afectuosas en el trabajo

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

***LO QUE SE PROHIBE**:*

- Disgustarse del éxito y bienestar de los demás.
- Inhibirse a dar las gracias y hacer contacto visual cuando alguien nos saluda.
- Despreciar a los compañeros con actos de rechazo.

SOLIDARIDAD

Actuar de manera oportuna, en unión con otros, sintiendo como propias las necesidades e intereses de los demás

LO QUE HAGO:

- Escuchar al otro y ayudarlo.
- Colaborar y brindar apoyo a los demás.
- Compartir el conocimiento y las experiencias facilitando el trabajo en equipo.
- Dar y facilitar la atención prioritaria a los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

***LO QUE SE PROHIBE**:*

- Ser indiferente ante las situaciones adversas de los demás.
- Ser egoísta, o indiferente frente a los abusos de toda índole contra las personas, los animales y el medio ambiente.
- Desconocer la *ayuda* de los demás y el no poder trabajar en equipo

LEALTAD

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Guardar la fidelidad, sin defraudar la confianza otorgada por las personas, la familia, la Institución y la sociedad.

LO QUE HAGO:

- Conservar la reserva de la información en los diferentes espacios.
- Evitar comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Institución y de las personas.
- Compartir oportunamente la información que afecte o pueda afectar a los servidores y colaboradores de la Institución

***LO QUE SE PROHIBE**:*

- Beneficiar a terceros para el uso de información y procesos institucionales.
- Criticar los defectos de los demás.
- No dar el mejor esfuerzo para terminar una tarea o labor.
- Acuerdo del Consejo Superior No. 104 de diciembre 21 de 1993.
-

PRUDENCIA

Guardar ecuanimidad y cordura, en cada una de las actuaciones

LO QUE HAGO:

- Evitar riesgos innecesarios, para uno mismo o para la Institución, en cada una de las actuaciones
- Prever en lo posible, las consecuencias de cada uno de sus actos, para evitar problemas para sí o para los demás.
- Utilizar siempre, los equipos de protección, Cascos, guantes, trajes, tapabocas) etc. cuando se realicen labores que impliquen riesgos para sí, o para terceros.
- Actuar de forma justa, adecuada y con moderación.

***LO QUE SE PROHIBE**:*

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

- Hacer comentarios que puedan afectar el buen nombre de las personas o de la Institución.
- Imprecisión de las habilidades, competencias y limitaciones.
- Hablar sobre temas que se desconocen creyendo que lo sabe todo.
- Actuar antes de pensar.

Armonización Valores Código Ético UT – Código de Integridad

Valores Código Ético
Lealtad Honestidad
Respeto Tolerancia
Compromiso Responsabilidad
Prudencia
Solidaridad
Amor

Valores Código de Integridad
Honestidad
Respeto
Compromiso
Diligencia
Justicia

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN